



Reglamento Campaña: "Afilia y gana en el Puerto"

El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña incentivada por la Agencia de Puntarenas a realizarse entre quienes afilien servicios de PASS, PAR, SEGUROS, TC o crédito mayores a 3 millones o bien refiera un conocido y este se afilie a la cooperativa de Coope Ande N° 1 R.L., también denominada más adelante como la Cooperativa, durante el periodo establecido para esta promoción y en cumplimiento de los requisitos establecidos para aplicar por los premios.

Artículo 1. Participantes: Participarán de la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años, que activen estos servicios entre el 26 de julio y el 26 de octubre del 2021. No participan empleados de Coope Ande N° 1 R.L.

Artículo 2. Mecánica promocional: por cada servicio afiliado el asociado recibe un cupón para participar.

Requisitos para ser ganador:

- El asociado debe estar al día con sus obligaciones con la Cooperativa.
- Los servicios deben de estar activos en el momento del sorteo.
- Participan únicamente los asociados que afilien PASS, PAR, TC y créditos mayores a 3 millones o brinden un referido y este se afilie a la cooperativa.
- Aplican únicamente los servicios afiliados durante el periodo de la promoción: entre el 26 de julio y el 26 de octubre del 2021

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será del entre el 26 de julio y el 26 de octubre del 2021.

Artículo 4. Premios: El premio corresponde a 1 Pantalla TV LED SMART RC32.

Artículo 5. Reclamo de los premios: El premio podrá ser reclamado únicamente por el asociado favorecido en el sorteo, siempre que cumpla con los requisitos de la promoción.

Artículo 6. Sorteo: El premio se sortearán en las instalaciones de la Agencia de Coope Ande N° 1 R.L Puntarenas, ubicada en Puntarenas, Central, Puntarenas, Plaza Centenario, entre los asociados participantes, en presencia los asociados presentes y dos representantes de la agencia, con el propósito de garantizar la validez del sorteo en mención. El sorteo se realizará a más tardar el 29 octubre del 2021. La Cooperativa publicará en sus medios digitales los ganadores de esta promoción y se estará contactando al teléfono registrado en el sistema.

Artículo 7. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en



Coope Ande

Reglamento Campaña: "Afilia y gana en el Puerto"

cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ **Fin del documento.**